

**UNIDAD AUDITORÍA INTERNA**



Ministerio de  
Salud  
Presidencia de la Nación

**PROGRAMA 21 - ACTIVIDAD N° 9**

**“PROMOCION DE LA CALIDAD EN HEMOTERAPIA”**

***INFORME DE AUDITORÍA N°75/17***

***2017***

## INDICE

---

|   |                               |
|---|-------------------------------|
| INFORME EJECUTIVO _____                           | 4                             |
| INFORME ANALÍTICO _____                           | 10                            |
| 1.- OBJETO DE LA AUDITORIA _____                  | 10                            |
| 2.- ALCANCE DE LAS TAREAS _____                   | 10                            |
| 3.- LIMITACIONES AL ALCANCE _____                 | 10                            |
| 4.- MARCO DE REFERENCIA _____                     | 10                            |
| 5.- TAREA REALIZADA _____                         | 11                            |
| 6.- ASPECTOS AUDITADOS _____                      | ¡Error! Marcador no definido. |
| 7.- OBSERVACIONES _____                           | 17                            |
| 7.1. Observaciones de la presente auditoría _____ | 22                            |
| 8.- OPINION DEL AUDITADO _____                    | ¡Error! Marcador no definido. |
| 9.- CONCLUSION _____                              | 27                            |
| ANEXO I _____                                     | 28                            |

“2017 – AÑO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES”

## INFORME EJECUTIVO

---

### MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION AUDITORÍA PROGRAMA 21 – ACTIVIDAD 9 "PROMOCION DE LA CALIDAD EN HEMOTERAPIA"

El presente Informe de Auditoría tiene por objeto evaluar la gestión del Programa y las acciones implementadas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Hemoterapia.

Las tareas de auditoría fueron realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna en la sede del Ministerio de Salud de la Nación, sito en la calle 9 de Julio 1925 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habiendo iniciado y finalizado las mismas el día 20 de octubre y de 17 Noviembre de 2017, respectivamente. El período auditado corresponde desde Enero a Diciembre de 2016.

Los procedimientos implementados se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N° 152/02 SGN.

Del análisis efectuado, se detectaron las siguientes observaciones:

**7.1.1. Observación:** De la compulsa efectuada entre las unidades de medida de las metas 1748 y 1749 (institución asistida y persona capacitada) y su correspondiente documentación de respaldo, resulta materialmente dificultoso determinar el cumplimiento efectivo de las mismas, atento que no surge de la documentación de respaldo la cantidad de personas capacitadas ni instituciones asistidas.

**Causa:** Ausencia de documentación respaldatoria.

**Efecto:** Imposibilidad para determinar si efectivamente se cumplieron con las metas propuestas.

**Impacto:** Medio.

**Recomendación:** Establecer un sistema de registro de la documentación de respaldo que sea sistemático, ordenado y eficaz a fin de poder recuperar los datos utilizados al momento de informar la ejecución de metas trimestrales.



“2017 – AÑO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES”

**7.1.2. Observación:** Del análisis efectuado entre el concepto de capacitación y lo ejecutado en el período auditado, surge que no se cumple con el objetivo propuesto, teniendo en cuenta que:

- ✓ 1 Trimestre no se realizaron actividades,
- ✓ 2 Trimestre, solo se realizó una jornada de 4 hs.
- ✓ 3 Trimestre, se realizaron 4 actividades, una se refiere a la Revisión de Ley de Sangre siendo el mismo tema de política legislativa, no teniendo relación con la meta en cuestión, una jornada provincial y una videoconferencia de 1 hs.
- ✓ 4 Trimestre, se realizaron 5 actividades, siendo 2 relacionadas con la Revisión de Ley de Sangre, una videoconferencia de 1 hs, una Jornada Provincial y un taller de capacitación.

**Causa:** Ausencia de un cronograma anual de capacitación, error en la medición de las metas y ausencia de documentación respaldatoria.

**Efecto:** Imposibilidad para determinar si efectivamente se cumplieron con las metas propuestas.

**Impacto:** Medio.

**Recomendación:** Establecer un cronograma anual de capacitación que incluya fechas, el/los lugares a llevarse a cabo, temarios a desarrollar, cantidad de personas a incluir, etc. Registrar las actividades desarrolladas a través de planillas de asistencia o acreditación de los participantes a los distintos cursos que de veracidad a la ejecución informada. No incluir actividades que no tienen ninguna relación con la meta que se está informando.

**7.1.3. Observación:** De la compulsa efectuada entre lo entregado a las provincias y lo que debería haberse entregado según el pliego, surge para los diferentes Lotes y para las 22 provincias, lo siguiente:

Lote 1; en 11 provincias se entregó menos de lo estipulado.

Lote 2; en 10 provincias se entregó de menos de lo estipulado.

Lote 3, en 10 provincias se entregó de menos de lo estipulado.

Lote 6, en 13 provincias se entregó de menos de lo estipulado.

“2017 – AÑO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES”

Lote 7 y Lote 8, no se realizó la cuarta entrega a la provincia de La Rioja.

**Causa:** Ausencia de documentación de respaldo completa.

**Efecto:** Imposibilidad para corroborar si efectivamente las cantidades de menos que en cada entrega figuran como faltantes en cada provincia fueron subsanadas por los proveedores.

**Impacto:** Medio.

**Recomendación:** Corroborar que en la documentación de respaldo, es decir, las actas de recepción, en donde deben constar no solamente la cantidad de entregas por lote realizadas sino también la cantidad de entregas por lote y por provincia según lo estipulado en el pliego de la licitación.

Mediante Nota N° [REDACTED] de fecha 1 de diciembre de 2017, la Directora de Sangre y Hemoderivados Dra. [REDACTED] manifiesta:

**De mi mayor consideración:**

Visto el informe de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al Programa 21, Actividad N°9

“Promoción de la Calidad en Hemoterapia” Informe N° 17/2017, surgen las siguientes consideraciones:

**1. Metas 1748 y 1749:**

1. Respecto de la falta de documentación respaldatoria, se están modificando los procedimientos de registro e informe de actividades con el fin de facilitar en el próximo periodo de auditoría, la verificación de los mismos.

2. Se impone realizar una capacitación específica de la administrativa responsable de los informes de metas, para evitar la recopilación y presentación de documentación de actividades no relacionadas con las metas, ejemplo: Reunión del Consejo federal de Salud (COFESA) en el 3° trimestre.

Reunión de Ley de Sangre – (reuniones de comisión) en distintos periodos. Es evidente que esta situación impidió la evaluación del cumplimiento de las mismas por lo que el informe no refleja a nuestro criterio correctamente las actividades que correspondieron cada meta.

| Trimestre | Meta      | Actividades  |
|-----------|-----------|--|
| II        | Meta 1748 | 03/03 Asistencia Técnica a Chubut.<br>Bioq. [REDACTED]<br>[REDACTED]<br>04/03 Asistencia Técnica a Chaco – |

|     |  |           |  |
|-----|--|-----------|--|
|     |  |           | <p>Contadora [REDACTED]<br/>04/04 Asistencia Técnica a CABA – Dra. [REDACTED]<br/>08/04 Asistencia Técnica a Pcia. De Bs. As – Instituto de Hemoterapia<br/>11/04 Asistencia Técnica a Director de [REDACTED] [REDACTED]<br/>28/06 DSH – PPH</p> |
| II  |  | Meta 1749 | <p>14/04 Capacitación en Colecta Externa<br/>11/05 Capacitación Línea 0800 222 1002<br/>24/05 Capacitación de Médicos en Asociación<br/>[REDACTED]<br/>[REDACTED]<br/>[REDACTED]</p>   |
| III |  | Meta 1748 | <p>08/08 Asistencia Técnica a Tucumán, Salta y Chubut<br/>29/09 Asistencia Técnica a CABA - Lic. [REDACTED]<br/>30/09 Asistencia Técnica a Pcia. De Bs. As. - Dr. [REDACTED]<br/>10/08 Asistencia Técnica a Entre Rios</p>                       |
| III |  | Meta 1749 | <p>10/08 Curso Paraná<br/>26/08 Curso Médicos AAHI<br/>20/09 Curso Pergamino.NAT – ZIKA<br/>26/09 Video Conferencia</p>  |
| IV  |  | Meta 1748 | Asistencia Técnica a   |



“2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

|    |           |   |
|----|-----------|---|
|    |           | Neuquen,<br>Chaco, Córdoba y<br>Santa Fe  |
| IV | Meta 1749 | 14/11 Jornada<br>Neuquen<br>11 y 12/10 Jornada<br>Chaco<br>18/11<br>Videoconferencia<br>20/12<br>Videoconferencia |

Se debe tener en cuenta que las actividades de capacitación a cargo de la DSH están orientadas al fortalecimiento de los equipos Técnicos, responsables de los Programas Provinciales de Sangre. Las mismas no tienen como objetivo la formación académica de la especialidad, la que está a cargo de las estructuras científicas y educativas conformadas para tal fin. Es por ello que sin perjuicio de la limitada documentación respaldatoria, las reuniones y actividades realizadas en 2016, alcanzaron los objetivos propuestos en función de indicador de mejora del Sistema Nacional de Sangre relevados.

Finalmente en el punto 6.4 debemos solicitar se aclare, a que se refiere en dicho punto “modificaciones presupuestarias”, dado que desconocemos las resoluciones incorporadas en el cuadro. Así como también surge, la duda si corresponden a esta Dirección ya que la referencia menciona el Programa 1 Actividad 2.

**1. Meta N° 1845 – Distribución de reactivos**

En respuesta al punto 7.1.3 observación de entrega menor a lo estipulado en los lotes 1, 2,3 y 6.

Se informa que no hubo en la distribución total de cada lote de la LPI 1070-B entregas menores a las establecidas por contrato.

Entendemos que la salvedad identificada por la auditoría en referencia, se debe a la evaluación parcial de las entregas de los lotes mencionados, ya que las diferencias se deben a la presentación de los kits comerciales.

La auditoría debe tener en cuenta que las entregas parciales contemplan entregas de más o de menos en algunas de las entregas, siendo compensadas en las siguientes. Por lo que al final de la licitación, la cantidad de determinaciones entregadas supera en todos los renglones mencionados lo establecido por contrato.

Estando la documentación completa a su disposición en caso de corresponder.

De haber entregado de menos, la Comisión de Recepción no habría convalidado el incumplimiento, sin solicitar la intervención de esta Dirección.

En relación a los lotes 7 y 8. Efectivamente la cuarta entrega no se realizó en la Provincia de La Rioja, por haber sido cedida en donación para ser distribuidas en otras jurisdicciones.

Siendo las provincias de Jujuy y Misiones las que recibieron en la cuarta entrega 6 kits de 192 determinaciones cada una de los renglones 7 y 8 respectivamente.

Encontrarán en documentación anexada el detalle de la cantidad de determinaciones entregadas en dichas jurisdicciones.



"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

Como conclusión, en virtud del relevamiento efectuado y de los hallazgos expuestos en el presente informe, conforme al objeto de auditoría establecido, se extrae, como conclusión, que las observaciones realizadas en el presente son coincidentes con las detectadas y observadas en el informe realizado en agosto de 2015.- Por lo expuesto se recomienda que arbitren los medios de control necesarios para subsanar lo indicado, a los fines de que las metas físicas ejecutadas puedan ser corroboradas con su correspondiente documentación de respaldo.

